

Quillota, 08 de Marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 2.692 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°924/2023 de 23 de febrero de 2023 de Directora (S) Departamento de Salud a Alcalde, con V° B° alcaldicio, mediante el cual informa que en relación a la propuesta pública denominada **“ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRÁULICAS, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-5-L123, adjunta Informe Final emitido por la Comisión Evaluadora, que sugiere la Adjudicación del proceso licitatorio, ello de acuerdo con los criterios y ponderaciones de las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1.908 de 07 de Febrero de 2023;
2. Oficio Ordinario N°908/2023 de 22 de febrero de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcalde, en que sugiere la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público ID N° 2832-5-L123, denominada **“ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRÁULICAS, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como:

RAZÓN SOCIAL:	MEDIPLEX S.A.
RUT:	86.383.300-0
DOMICILIO:	JULIO PRADO 1069 PROVIDENCIA, SANTIAGO
FONO:	56224836000
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFREDO FINGER CAMUS
CÉDULA DE IDENTIDAD:	12.584.720-K
PLAZO DE ENTREGA:	2 DÍAS CORRIDOS DESDE LA ADJUDICACIÓN.
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN:	\$ 5.157.460.- IVA INCLUIDO
FORMALIZACIÓN:	LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.
CAUSIÓN	NO APLICA, SEGÚN ART. N°31, DECRETO 250 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
CAMILLAS HIDRÁULICAS	2	\$ 2.578.730.-	\$ 5.157.460.-

3. Decreto Alcaldicio N°2.685 de 08 de marzo de 2023, en que rectifica fecha de Decreto Alcaldicio N°1.908 de 07 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Quillota, 07 de Febrero de 2022.

DEBE DECIR:

Quillota, 07 de Febrero de 2023.

4. Decreto Alcaldicio N°1.908 de 07 de febrero de 2022 que autorizó Llamado a Licitación Pública y aprobó Bases de Licitación, a través del Sistema ChileCompra del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRÁULICAS, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, financiado por Programa AGL Resolutividad;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Dirección del Departamento de Salud
3. Adquisiciones del Departamento de Salud
4. Administración Municipal
5. ITO (Paola Anabalón Videla)
6. Secretaría Municipal.

5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°97 de 10 de enero de 2023 emitido por Sub-Director de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$5.200.000.- (cinco millones doscientos mil pesos), que involucra solventar el gasto por el periodo desde: 2023;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRÁULICAS, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Mercado Público adquisición N°2832-5-L123, al proponente identificado como:

RAZÓN SOCIAL:	MEDIPLIX S.A.
RUT:	86.383.300-0
DOMICILIO:	JULIO PRADO 1069 PROVIDENCIA, SANTIAGO
FONO:	56224836000
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFREDO FINGER CAMUS
CEDULA DE IDENTIDAD:	DE 12.584.720-K
PLAZO DE ENTREGA:	DE 2 DIAS CORRIDOS DESDE LA ADJUDICACIÓN.
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN:	\$ 5.157.460.- IVA INCLUIDO
FORMALIZACIÓN:	LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.
CAUSIÓN	NO APLICA, SEGÚN ART. N°31, DECRETO 250 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

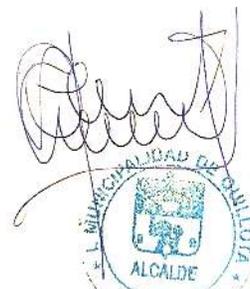
EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
CAMILLAS HIDRÁULICAS	2	\$ 2.578.730.-	\$ 5.157.460.-

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Paola Anabalón Videla, Enfermera, Directora Técnica SAR, o quien lo subrogue.

TERCERO: **ADOpte** Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Dirección del Departamento de Salud
3. Adquisiciones del Departamento de Salud
4. Administración Municipal
5. ITO (Paola Anabalón Videla)
6. Secretaría Municipal.